



MUNICIPIO DE FACATATIVA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
FACATATIVA-SA-010-26

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO  
AVISO DE CONVOCATORIA  
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS POBLADOS DEL SECTOR RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.

FACATATIVÁ, – JULIO DE 2026



|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJC-FR-50    |
| VERSIÓN: 01          |
| FECHA: 11 MAR 2026   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA FACATATIVA-SA-010-26**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Gestión Contractual, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, durante dicho termino podrán presentar observaciones al mencionado proceso contractual.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional [juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co](mailto:juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co)

3. OBJETO:

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS POBLADOS DEL SECTOR RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ÍTEM | ELEMENTO                                                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | Vehículo sencillo<br>camión sencillo<br>(capacidad 6m3)  | Mantenimiento y limpieza de pozos sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales por medio de equipo camión de Vacío (6m3) capacidad de tanque para residuos de 6 m³ y tanque independiente para agua limpia de 1 m³, diseñado para la recolección, transporte y manejo de lodos y aguas residuales, así como para la limpieza y mantenimiento de sistemas hidráulicos. El equipo cuenta con sistema de succión de alto vacío y módulo de hidrolavado a presión, además de mangueras de succión y lavado de aproximadamente 50 metros de longitud, lo que permite la desobstrucción eficiente de redes, limpieza de pozos sépticos y mantenimiento de infraestructuras sanitarias.                                 | m³     | 1        |
| 2    | Vehículo sencillo<br>camión sencillo<br>(capacidad 10m3) | Mantenimiento y limpieza de pozos sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales por medio de equipo camión de Vacío(10m3) con capacidad de tanque para residuos de 10 m³ y tanque independiente para agua limpia de 500 litros y/o 1 m³, diseñado para la recolección, transporte y manejo de lodos y aguas residuales, así como para la limpieza y mantenimiento de sistemas hidráulicos. El equipo cuenta con sistema de succión de alto vacío y módulo de hidrolavado a presión, además de manguera de succión de aproximadamente 50 metros y manguera de lavado de 20 metros, lo que permite la desobstrucción eficiente de redes, limpieza de pozos sépticos y mantenimiento de infraestructuras sanitarias. | m³     | 1        |
| 3    | Vehículo doble<br>troque camión<br>doble troque          | Mantenimiento y limpieza de pozos sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales por medio de equipo camión de Vacío(15m3) con capacidad de tanque para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | m³     | 1        |

|  |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|--|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | (capacidad 15m3) | residuos de 15 m³ y sistema independiente de agua limpia con capacidades de 1 m³ y 2 m³, según la configuración del equipo, diseñado para la recolección, transporte y manejo de lodos y aguas residuales, así como para la limpieza y mantenimiento de sistemas hidráulicos. El equipo cuenta con sistema de succión de alto vacío y módulo de hidrolavado a presión, además de mangueras de succión de aproximadamente 50 metros y mangueras de lavado de entre 30 y 60 metros, lo que permite la desobstrucción eficiente de redes, limpieza de pozos sépticos y mantenimiento de infraestructuras sanitarias. |  |  |
|--|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El tipo de contrato a celebrar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

**5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Facatativá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Municipio de Facatativá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio.

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Selección Abreviada Menor Cuantía:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Se entiende por menor cuantía los valores que no superen para el Municipio 450 salarios mínimos mensuales vigentes, es decir para el 2026, la suma de \$ 787.907.725.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

**PLAZO:** El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO., sin superar el 31 de diciembre de 2026.** Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VIGENCIA:** El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

**8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma establecido en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

**9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El municipio estableció el valor estimado en la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (250.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás

costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, amparado en la Disponibilidad presupuestal DIS-2026001098 del 23 de abril de 2026.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|
| CANADA            | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| CHILE             | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| ESTADOS UNIDOS    | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| EL SALVADOR       | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| GUATEMALA         | SI                       | NO APLICA                                             | NO                             | SI                                                       |
| HONDURAS          | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| LIECHTENSTEIN     | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| SUIZA             | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| MEXICO            | NO                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| UNIÓN EUROPEA     | SI                       | NO                                                    | NO                             | NO                                                       |
| CAN               | SI                       | NO APLICA                                             | NO                             | SI                                                       |

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

El presente proceso se encuentre cobijado por un Acuerdo Comercial.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME/ TERRITORIAL:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020. A la presente convocatoria puede limitarse a mipyme, en los términos y requisitos dispuestos en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **FACATATIVA-SA-010-26** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

13. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:



Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

**14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma se desarrollará acorde a lo publicado en SECOP II.

**15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca, a los

  
**JOYCE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

Proyecto: Juan Sebastian Piñeros Moreno – Abogada Contratista SGC

